

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 10 del 2022

Doctor

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA

Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Organizar el archivo y uso de la información que le sea entregada.
2. Coordinar el diseño y desarrollo de sistemas que optimicen procesos administrativos.
3. Apoyar a los usuarios de sistemas específicos a fin de satisfacer sus objetivos en forma eficiente.
4. Analizar, diseñar, desarrollar y administrar sistemas informáticos.
5. Realizar soporte profesional en sistemas cuando la dependencia lo solicite.
6. Participar en las reuniones que sean programadas, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,

RICARDO YATE VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó y elaboró: Erika Andrea Sánchez Villamil – Abogada Esp. Contratista
Revisó: Luz Marina Lagarejo Hínestroza – Jefe oficina Asesora Jurídica